



**FORMATO DE NEGACIÓN DE MEDICAMENTOS,
SERVICIOS MÉDICOS Y/O PRESTACIONES DE SALUD**

Código: FT-GES-AYD-005

Versión: 0

Fecha de actualización: 11/Oct/2021

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

CUANDO NO SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SALUD O EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ENTREGUE ESTE FORMULARIO AL USUARIO, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS. E.P.S

No. Consecutivo

FECHA DE SOLICITUD : DD MM AAAA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DD MM AAAA

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO:

1er Apellido		2do. Apellido (o de casada)			Nombres		
Tipo de Identificación	CC	TI	NUI	CE	Número de Identificación	Número de Contrato	
Teléfono	Ciudad / Municipio			Depto.			
Tipo de Plan del Usuario:	*PO-CUPC	*NOPO-CUPC	PLAN COMPLEMENTARIO (PAC)	PLAN MEDICINA PREPAGADA (PMP)	POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		
Nº de semanas cotizadas por usuario al SGSSS	Estado de afiliación/contrato del usuario			Vigente	Suspendido	Retirado	Sin Aseguramiento

* PO-CUPC: Plan Obligatorio cubierto con la UPC - NO PO -CUPC: No incluido en Plan Obligatorio con cargo a la UPC

II CLASE DE SERVICIO NO AUTORIZADO Y RECOMENDACIONES AL USUARIO

SERVICIO NO AUTORIZADO
CÓDIGO

DESCRIPCIÓN: Señale el servicio, procedimiento, intervención o medicamento no autorizado

JUSTIFICACIÓN: Indique el motivo de la negación

FUNDAMENTO LEGAL: Relacione las disposiciones que presuntamente respaldan la decisión

III ALTERNATIVAS PARA QUE EL USUARIO ACCEDA AL SERVICIO DE SALUD O MEDICAMENTO SOLICITADO Y HAGA VALER SUS DERECHOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES

-
-
-
-

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE NIEGA EL SERVICIO	FIRMA
<p>_____</p> <p>Firma del Usuario o de quien recibe</p>	

Si está en desacuerdo con la decisión adoptada, acuda a la oficina de Atención al Usuario de su EPS. Si su queja no es resuelta, eleve consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud anexando copia de este formato totalmente diligenciado, a la carrera 13 N° 32-76 PBX 3300210 ext 3011 - 3039
Nota: esto no indica que su reclamación sea aprobada por parte de la Superintendencia, es necesario hacer un estudio previo.

